

Jueves, 17 de noviembre de 2005

Publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 1111 de la Cta. Cte. No. 3016619804 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 132-152-160 de la Cta. Cte. No. 3259794304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 585301 de la Cta. Cte. No. 3022630204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 739 AL 742 de la Cta. Cte. No. 3067547104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 879 de la Cta. Cte. No. 3066856404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 1001 de la Cta. Cte. No. 3084005504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 621 de la Cta. Cte. No. 3075706904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 1541 de la Cta. Cte. No. 3035985704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 1604 de la Cta. Cte. No. 3030166104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 833 de la Cta. Cte. No. 3048706404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 671 de la Cta. Cte. No. 3081923504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 563-564 de la Cta. Cte. No. 3054483104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 19926 de la Cta. Cte. No. 3078439104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 111 de la Cta. Cte. No. 3267804404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 258 de la Cta. Cte. No. 3098614204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 791 de la Cta. Cte. No. 3079701004 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AR/42676/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 1001 de la Cta. Cte. No. 3079845804 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DAVILA & BOND C.A. POR LA IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA D& BOND C.A., AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DAVILA & BOND C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de julio de 1997, fue aprobada mediante Resolución No. 1787 de 21 de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de julio de 1997.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DAVILA & BOND C.A., por la de IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA D& BOND C.A., ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 19 de octubre del 2005 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4620 de 09 NOV. 2005.
3. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Rosalind Pamela Bond Anderson de Dávila y Arturo Eduardo Dávila Bond, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad británica y ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4620 de 09 NOV. 2005, aprobó el cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DAVILA & BOND C.A., por la de IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA D& BOND C.A. amplió su objeto social, aumentó su capital en US\$ 200.000,00, reformó de estatutos y ordenó la publicación del extracto de las referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público de cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DAVILA & BOND C.A., por la de IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA D& BOND C.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción; juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. Por el presente acto societario se reforman los siguientes artículos:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: ... muebles, accesorios y adornos para el hogar...

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital actual suscrito de US\$ 730.000,00, está dividido en 73.000 acciones de US\$ 10,00 cada una"

Quito, 09 NOV. 2005

Econ Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.